



## Resolución Gerencial General Regional N° 205 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 FEB. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 001-2011-REGION CALLAO/CE, de fecha 11 de Febrero de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N°. 096-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de Febrero del 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el expediente de contratación del Proyecto de Inversión Pública; "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao", dentro de la cual se encuentra contemplado la Adquisición de Dos (02) Helicópteros, con un valor referencial de US \$. 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 Dólares Americanos), bajo los Términos Comerciales Internacionales CIP – Callao – Perú. El Valor Referencial ha sido calculado al mes de Enero del 2,011;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000138-2011 de fecha 11.02.2011, alcanzó las Bases del Procedimiento de Contratación con Proveedores No Domiciliados en el País;

Que, para poder convocar el referido proceso es necesario aprobar las Bases del mismo, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS EN EL PAIS** para la **ADQUISICION DE DOS (2) HELICOPTEROS – PIP “REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION CALLAO”**, con un valor referencial de **US \$. 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, bajo los Términos Comerciales Internacionales CIP – Callao – Perú. El Valor Referencial ha sido calculado al mes de Enero del 2,011.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria del proceso indicado en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Gerente General Regional

